

¿El liberalismo puede ser totalitario?

Alfredo Marcos

Universidad de Valladolid, España
amarcos@fyl.uva.es

1.- Introducción

Puede parecer que la pregunta que da título a esta conferencia tiene una fácil respuesta. Y esa respuesta obvia sería: no. De hecho, solemos pensar que el liberalismo es precisamente lo contrario del totalitarismo. El primero busca, por encima de todo, la protección y fomento de las libertades individuales, mientras que el segundo trata de abolirlas. Sin embargo, la cuestión no es tan sencilla. Ya Aristóteles subrayó en su *Política* que aun las mejores formas de gobierno pueden degenerar, hasta convertirse en formas perversas. La monarquía puede acabar degradándose hasta convertirse en simple tiranía, la aristocracia se pervierte al convertirse en oligarquía, e incluso la democracia puede transformarse en una forma de gobierno demagógica, en la que las masas imponen sus dictados pasando por encima de la ley natural y de los derechos humanos. Sobran ejemplos históricos para ilustrar estas transformaciones. Del mismo modo, el liberalismo, que nace como protección de la libertad de las personas, podría acabar quizá, si se pervierte, en posiciones de carácter totalitario.

Así pues, antes de dar una respuesta demasiado apresurada a la cuestión inicial, deberíamos caracterizar con más precisión el liberalismo y el totalitarismo. En este mismo congreso, el profesor Piotr Jaroszynski ha definido adecuadamente el totalitarismo, de modo que no entraré a fondo en esta cuestión, para la cual remito a sus palabras. Tan sólo haré una muy breve caracterización de totalitarismo (en el **apartado 2**) que me permitirá compararlo con el liberalismo, pero será éste último el centro de atención de esta ponencia.

En el caso del liberalismo habrá que distinguir varios tipos. Para ello utilizaré una distinción introducida por Friedrich A. Hayek que se ha hecho clásica (**apartado 3**). Como veremos, en el **apartado 4**, alguno de los tipos de liberalismo son claramente anti-totalitarios, mientras que otros son propensos a degradarse hasta posiciones totalitarias.

2.- Qué es el totalitarismo

El totalitarismo se concreta en el plano de las ideas como una ideología totalitaria, y en el plano de los hechos, como un sistema político totalitario. El objetivo del totalitarismo es la

consecución de todo el poder, en todos los sentidos. El poder en su integridad estará en manos de una sola entidad, del Estado. El Estado, a su vez, absorbe a la sociedad y se confunde con el partido único. La ambición de poder de los regímenes e ideologías totalitarias va más allá del autoritarismo e incluso de la dictadura o de la tiranía clásica. Afecta a todas las dimensiones del poder. En un estado totalitario no existe división de poderes y no hay contrapoderes ni equilibrios. Los ejemplos paradigmáticos de totalitarismo, según Hanna Arendt, los encontramos en la URSS y en la Alemania Nazi (Hannah Arendt, *The Origins of Totalitarianism*, Harvest, 1968).

En los sistemas totalitarios existe una voluntad de ocupación profunda de toda la sociedad. Los medios de comunicación están bajo el dictado del poder único. A través de ellos se transmite la propaganda ideológica. La educación en su conjunto pasa también a manos del Estado. Del mismo modo la cultura queda estatalizada. Ni el cine, ni el teatro, ni la literatura, ni el arte ni la música escapan al poder único. La actividad económica también se estataliza. La religión queda abolida o controlada, para evitar que ejerza como elemento de resistencia ante el poder y de protección de la dignidad humana. Por supuesto, el ejercicio de la violencia y de la represión están también bajo el control del Estado y se emplean para amedrentar a la población. De hecho, el miedo y la propaganda suelen ser los pilares del poder totalitario, según señala Raymond Aron (Raymond Aron, *Démocratie et totalitarisme*, Gallimard, París, 1987). La obsesión consiste en controlar todos los aspectos de la vida, incluso los más íntimos, los que tienen que ver con la familia, el hogar, la propiedad y hasta la conciencia. Todas las faltas, de cualquier género, se transforman en delitos ideológicos contra el Estado.

La voluntad omnímoda de poder se extiende también en el tiempo. Todo poder totalitario persigue perpetuarse indefinidamente, sin dejar lugar alguno para la alternancia o el cambio.

La extensión del poder frecuentemente se realiza también en el espacio. Un régimen totalitario no soporta contrapoderes ni siquiera fuera de sus fronteras, por lo cual con frecuencia se convierte en belicoso e invasor.

En el terreno del derecho, el totalitarismo sólo es compatible con una visión positivista. Es el Estado el que pone la ley, el único origen de la misma. El totalitarismo es contrario, por lo tanto, a la ley natural, que siempre ha servido, ya desde la Antígona de Sófocles, como refugio de las personas frente al poder abusivo de los gobernantes.

En conjunto, el totalitarismo pone las energías de los individuos al servicio de la totalidad. Considera a las personas como meros medios al servicio del Todo. En consecuencia, atropella los derechos humanos, la libertad individual y la dignidad de las personas.

Desde el punto de vista filosófico el totalitarismo comete un error epistemológico y otro ontológico. El error epistemológico consiste en el desprecio que muestra hacia toda fuente de conocimiento ajena a la ideología. La ciencia, la religión, la tradición y el sentido común, incluso la propia filosofía, se vuelven sospechosas. El totalitarismo busca la construcción social desde la ideología, la imposición de la ideología sobre la realidad. Por eso suele tener un aspecto utópico y revolucionario.

Del lado ontológico, el error consiste en pensar que las totalidades (y en especial el Estado) son más importantes y básicas que las personas. Las personas son tomadas sólo como partes, como meras piezas instrumentales al servicio del Todo. Lo cierto, sin embargo, es que el orden ontológico es inverso: en primer lugar van las personas. En consecuencia, hay que establecer bien el orden de los fines y los medios: es el Estado el que debe servir a las personas.

3.- Distintos tipos de liberalismo

Una vez que hemos trazado un retrato mínimo del totalitarismo podemos regresar a la pregunta inicial. Podemos preguntarnos en qué relación se encuentra con el liberalismo. Para dar respuesta a la cuestión antes tenemos que distinguir varios tipos de liberalismo.

Liberalismo moderado y liberalismo radical

Según el pensador austriaco Friedrich Hayek, existirían al menos dos tipos principales de liberalismo. Cada uno de ellos nace de una tradición filosófica diferente. En primer lugar tenemos el liberalismo que Hayek denomina “*old whig*” (para entendernos, hablaremos de esta primera forma de liberalismo como *liberalismo moderado*). De hecho, él mismo asume esta posición como la más cercana a sus ideas. Este tipo de liberalismo tiene su origen en Gran Bretaña. Nace más bien de la práctica que de la teoría. Es decir, la Inglaterra del siglo XVIII conoció una época de gran prosperidad y cierta paz. Algunos pensadores atribuyeron estos logros a las leyes que protegían las libertades individuales, la vida de las personas y la propiedad privada. El poder del monarca fue limitado y el propio rey fue sometido a la ley, sin privilegios.

A partir de estos hechos históricos, algunos pensadores comenzaron a elaborar una teoría política liberal que influyó de modo determinante en el nacimiento de los Estados Unidos de América (USA). Según Hayek, los pensadores más destacados en esta línea fueron David Hume y Adam Smith. Pero el liberalismo *whig* hunde sus raíces también en la filosofía del John Locke, e incluso en la *common law*, o derecho tradicional británico de origen medieval. La influencia de esta forma de pensamiento político es visible también fuera del Reino Unido, en pensadores posteriores como Immanuel Kant (1724-1804) o Alex Tocqueville (Francia, 1805-1859). Es interesante notar que Estados Unidos, como país, es en gran medida fruto de este espíritu político, que se sustancia en la Declaración de Independencia (1776) y en la Constitución Americana (1787).

El liberalismo al estilo *old whig* no es una ideología que se impone a la fuerza sobre la realidad humana y social. No va desde la razón hacia la vida, sino en sentido contrario. Parte de la práctica, de la tradición, del sentido común, de los usos y costumbres que se han mostrado históricamente favorables a la prosperidad, la paz y el bien común. Sólo a partir de ahí se elabora una reflexión filosófica y crítica. Este tipo de liberalismo tiene un carácter reformista. Intenta mejorar la vida social tal como existe, sin la pretensión de inventarla a partir de la pura razón, ni de llevarla a la perfección.

En este sentido, puede buscar sus precedentes en el *Discurso Fúnebre* de Pericles, o en la obra *Política* de Aristóteles, que también tiene este carácter reformista y realista, anti-utópico, basado en el estudio histórico y en el respeto a la naturaleza humana. Esta tradición se prolongó a través de los estoicos y de Cicerón (106-43 a.C.), llegando hasta la Edad Media. Algunas ideas de Santo Tomás de Aquino (1225-1274) estarían próximas a esta línea de pensamiento. Los escolásticos de la llamada *Escuela de Salamanca*, como Francisco de Vitoria (1483-1546) y sus discípulos, también son citados a veces como precedentes. No quiero decir, claro está, que todos estos pensadores fuesen liberales. Lo que señalo es que algunas de las ideas de estos pensadores están próximas a las de esta tradición liberal moderada.

Para esta tradición liberal es esencial la igualdad ante la ley, la ausencia de privilegios. Nadie está por encima de la ley. Esta igualdad legal es la que protege la libertad individual frente a todo poder arbitrario o abusivo. El liberalismo así entendido consiste en la protección de la libertad a través de igualdad ante la ley. La vida de las personas, la propiedad privada, la iniciativa empresarial, la familia, la educación y el hogar, la conciencia íntima, la religión, la

posibilidad de expresarse y de reunirse..., todo ello queda fuera del alcance del poder político abusivo, más allá del capricho del rey, más allá de los dictados del Estado.

En relación a la pregunta inicial de esta ponencia, es crucial señalar que la ley positiva tiene que estar en acuerdo con la ley natural. La tradición liberal que estamos considerando es cabalmente iusnaturalista. Se aproxima en este punto a las ideas análogas que encontramos en algunas tradiciones, en la religión y el propio sentido común.

Sin embargo, puede ocurrir que la ley positiva se ponga en contra de la ley natural. En muchas ocasiones históricas ha sido así, con regímenes tiránicos o incluso democráticos. También las mayorías pueden a veces respaldar leyes contrarias a la ley natural, a la dignidad humana y a la propia naturaleza de la persona. Mediante votación mayoritaria llegaron los nacionalsocialistas al poder en Alemania, y por mayoría parlamentaria se acaba de aprobar en España una ley pro-abortista. Según la tradición liberal a la que nos referimos ahora, la ley positiva debe ajustarse a la ley natural, y ni siquiera las mayorías pueden decidir en contra de los derechos humanos, de la dignidad de la persona, de la libertad y la vida.

Es cierto que normalmente el liberalismo y la democracia van de mano. Pero no son la misma idea. El liberalismo hace énfasis en la *limitación del poder*, se preocupa por el *modo en que el poder se ejerce*. Pide que se respete en todo caso la ley, y que la ley positiva respete las líneas principales de la ley natural. Por su lado, la democracia se preocupa sobre todo de *quién ejerce el poder y cómo llega al mismo*.

En el caso de las democracias liberales, existe un sistema de mayorías para el acceso al poder. Pero tenemos también un sistema de separación de poderes, que limita el ejercicio del poder, y un sistema de igualdad ante la ley. A su vez, esta la ley positiva ha de ser respetuosa con la ley natural. Sin embargo, hoy día varios países con democracia liberal evolucionan hacia formas de liberalismo radical y de socialismo que ponen en riesgo el equilibrio de la división de poderes.

*

Pasemos ahora a considerar el segundo tipo de liberalismo, al que Hayek aplica varios calificativos: continental, racionalista, constructivista, radical o revolucionario. Lo denominaremos convencionalmente *liberalismo radical*. El origen de este liberalismo es más reciente. En principio trató de imitar la antigua tradición liberal británica, pero acabó malinterpretándola. Las bases filosóficas de esta segunda forma de liberalismo hay que buscarlas en autores como Voltaire (1694-1778), Rousseau (1712-1778) y Condorcet (1743-1794). El hecho histórico señero para esta corriente liberal fue la Revolución Francesa (1789).

Por estas razones se puede hablar de un liberalismo continental. Pero el calificativo no es del todo exacto. En primer lugar, porque, como hemos visto, algunos autores continentales, como Kant o Tocqueville estarían más cerca del viejo liberalismo moderado. En segundo lugar, porque algunos autores británicos habría que situarlos en la corriente radical. Así sucede con los utilitaristas al estilo de Bentham (1748-1832). De hecho, el partido liberal británico ha sido el fruto de una coalición entre los liberales moderados y los utilitaristas radicales. En tercer lugar, porque en Estados Unidos se llama actualmente liberales a los herederos de la corriente radical, no a los descendientes intelectuales del liberalismo moderado *whig*.

Más exacta es la calificación de racionalista. En este sentido, los liberales radicales desconfían de toda tradición como fuente de saber, tampoco reconocen valor al sentido común. Suelen mostrar, además, una actitud hostil ante la religión. Pretenden organizar la sociedad desde la pura razón, haciendo tabla rasa del pasado. Esta idea queda recogida en la fórmula de Voltaire: “Si queréis buenas leyes, quemad las que tenéis y haced otras nuevas” (citado en F. A. Hayek, *Principios de un orden social liberal*, Unión Editorial, Madrid, 2001, p. 25). Como puede verse, nada más alejado de la *common law* y del espíritu reformista de los liberales moderados.

Hacer la sociedad desde la razón, conforme a un modelo utópico, significa construirla a partir de cero, por un acto inicial de voluntad, por un contrato social, en definitiva. Por ello se puede calificar el liberalismo radical también como contractualista y constructivista. No le parece suficiente la evolución social mediante reformas, sino que busca un cambio radical, desde la raíz, llevado a cabo mediante un movimiento revolucionario.

Con mucha frecuencia el liberalismo radical acaba por identificarse sencillamente con la democracia de la voluntad general. Así, la única fuente de legitimidad sería la mayoría. La única ley posible sería la ley positiva. Este tipo de liberalismo es iuspositivista. Niega toda realidad y función a la ley natural. Lo legal es lo que decida la voluntad general. Y sucede con demasiada frecuencia que la voluntad mayoritaria se gana mediante la manipulación propagandística y el terror. El poder surgido de la voluntad de la mayoría no tiene límites, no es sometido a división ni controlado por contrapoderes. En palabras de Hayek: “El segundo tipo de ‘liberalismo’ [...] se ha convertido de hecho en democraticismo más bien que liberalismo y, al pedir que el poder de la mayoría sea *ilimitado*, resulta ser esencialmente anti-liberal” (F. A. Hayek, *Principios de un orden social liberal*, Unión Editorial, Madrid, 2001, p. 24).

En España no podemos olvidar esta distinción entre liberalismo moderado y radical. La historia de nuestro siglo XIX estuvo marcada por la tensión-colaboración entre ambos. De dicha relación dual surgió la constitución española de 1812, una de las primeras en el mundo de carácter claramente liberal y anti-absolutista. Pero, tras la irrupción del socialismo marxista en la escena política, el liberalismo radical evolucionó hacia el socialismo. Lo encontramos actualmente en el seno del PSOE (Partido Socialista Obrero Español, el actual partido del gobierno), junto a los antiguos marxistas. El liberalismo moderado, por su parte, se halla principalmente en el seno del PP (Partido Popular, actual partido de la oposición), donde convive, no sin dificultades, con otras ideologías del centro y de la derecha.

pseudo- liberalismos

Además de las dos categorías principales distinguidas por Hayek, podemos detectar alguna otra división dentro de las ideas liberales. Por ejemplo, algunos autores distinguen el liberalismo económico y el liberalismo político. Identifican el liberalismo político con las políticas de desprotección de la vida humana prenatal, las medidas legales que favorecen la eutanasia y el suicidio asistido, así como la equiparación entre el matrimonio y las uniones homosexuales. Dichas políticas son defendidas en Estados Unidos por los que allí se llaman liberales. En Europa las defienden más bien los partidos socialistas (en cuyo seno se integran muchos liberales de la tradición radical).

Por otra parte, estaría el liberalismo económico, repudiado, en general, tanto por los liberales en el sentido norteamericano, como por los socialistas europeos. El liberalismo económico favorece la libre empresa, la limitación de los impuestos y la reducción del peso económico del Estado. El liberalismo económico confía en el libre mercado como mejor sistema de asignación de recursos a través de la fijación de precios. A veces se califica como neoliberales -en clave peyorativa- a los partidarios de estas medidas económicas. Sin embargo, en lo político, los neoliberales podrían estar situados en cualquier lugar del espectro ideológico, desde el conservadurismo, hasta el comunismo chino.

El liberalismo clásico, el que hemos llamado moderado y Hayek denomina *old whig*, rechazaría de plano la separación entre lo político y lo económico. El liberalismo moderado responde a una forma de ver y de vivir la vida, a un espíritu de tolerancia y de libertad que no admite esta fragmentación esquizofrénica. Sin libertades económicas la libertad política se viene abajo. Por ejemplo, no hay posible libertad sin un mínimo respeto a la propiedad privada y a la libre iniciativa empresarial. Sencillamente, no hay libertad política sin libertad económica. Y viceversa, tampoco existe auténtica libertad económica sin división de poderes

políticos. Si todo el poder político está en las mismas manos, entonces se viene abajo la seguridad jurídica que se requiere para una actividad económica libre.

Y, por supuesto, la libertad política del liberalismo moderado difiere mucho de lo defendido por los que actualmente se llaman liberales en Norteamérica. Tanto ellos, como los socialistas europeos, creen que la protección de la vida humana en ciertas fases y circunstancias queda a la decisión de las mayorías. También abogan por una configuración meramente convencional de la familia. En cambio, el liberalismo moderado da una importancia crucial a la ley natural. En consecuencia estará menos tentado a tratar de un modo puramente convencional y pactista las realidades humanas básicas, como la familia y la propia vida.

En resumen, si separamos lo político de lo económico, lo que resulta no son dos formas de liberalismo, sino dos formas de pseudo-liberalismo, pues el liberalismo genuino requiere la integración los dos planos.

Por último, a veces se confunde el liberalismo con las tendencias anarquistas o libertarias. Según estas, el Estado debería desaparecer. Desaparecería con él la ley y la fuerza que la hace cumplir. Pero recordemos que para el liberalismo clásico la igualdad ante la ley es la mejor forma de defensa de la libertad. El liberalismo valora principalmente la libertad bajo la ley, porque piensa que sin ley no hay libertad, sino imposición injusta del más fuerte sobre el débil. Las tendencias libertarias, por tanto, resultan también una forma de pseudo-liberalismo. Hechas todas estas distinciones y precisiones conceptuales, podemos ya enfrentarnos a la pregunta inicial.

4.- ¿El liberalismo puede ser totalitario?

Dejemos aquí al margen los pseudo-liberalismos, pues caen fuera de la pregunta, ya que no representan realmente posiciones liberales. Centraremos nuestra atención en los dos modos clásicos del liberalismo, el moderado y el radical.

Desde mi punto de vista, el liberalismo moderado no puede ser en ningún caso totalitario. En realidad son categorías políticas opuestas. El liberalismo moderado favorece la libertad del individuo y lo considera como el centro y objetivo de la acción política. Lo hace mediante la limitación y división del poder. Por su lado el totalitarismo tiene su centro de motivación en el Todo, no en los individuos. No le importa restringir la libertad de los mismos siempre que sea en provecho de la totalidad. Además propugna, no la división, sino precisamente la concentración del poder. Incluso desde el punto de vista intelectual las actitudes de los liberales moderados y de los totalitarios son diametralmente opuestas. El

liberalismo moderado es hijo de la actitud socrática, de la docta ignorancia, de la humildad intelectual, de la conciencia de nuestros límites epistémicos, del falibilismo en suma. Mientras que el totalitarismo desciende intelectualmente de la arrogancia (Karl R. Popper, *The Open Society and its Enemies*, Princeton, 1966).

El diagnóstico es menos optimista cuando nos referimos al liberalismo radical, hijo también de la arrogancia de la razón y, por lo tanto, afín en sus orígenes intelectuales al totalitarismo. Es verdad que también el liberalismo radical busca en principio la protección de las libertades a través de la ley, por ello puede seguir llamándose liberalismo. Pero también es cierto que esconde un riesgo de deslizamiento hacia el totalitarismo. No sólo en sus orígenes intelectuales hay afinidad entre totalitarismo y liberalismo radical, sino también a veces en sus consecuencias. Los ejemplos históricos que hemos manejado anteriormente pueden alertarnos al respecto. El fruto político más conspicuo del liberalismo moderado fue la independencia de los Estados Unidos y su constitución. Desde entonces, este país ha resultado ser la más estable de las democracias liberales. Por su parte, el fruto político del liberalismo radical fue la Revolución Francesa, que derivó hacia el terror revolucionario y acabó produciendo un régimen imperial.

A mi modo de ver, el liberalismo moderado está inmunizado frente a la deriva totalitaria sobre todo por dos factores: la ley natural como referencia crítica y lugar de resistencia, y el rechazo de cualquier poder absoluto, incluso el de las mayorías. Estos dos factores faltan en el liberalismo radical, que puede aceptar un poder absoluto, ilimitado, si este procede de las mayorías, un poder que no admite crítica ni resistencia desde una estancia exterior a la propia ley positiva. Si la mera mayoría legitima un poder ilimitado, cualquier poder totalitario puede buscar la legitimidad a través de la mayoría, y la mayoría a través de la propaganda y la coacción.

¿Cuál es la situación actual en mi país y en otros países occidentales? Nuestras democracias liberales, que nacieron bajo el espíritu del liberalismo moderado, de la división de poderes, del respeto a la iniciativa social y a la dignidad de las personas, están derivando hacia posiciones liberales en el sentido radical, muy próximas en muchos casos al socialismo. Consiguientemente, se está produciendo una amenaza para la división de poderes, una intromisión ideológica creciente en la intimidad de las personas, a través de la educación y de la propaganda de la cultura oficial. Las mayorías ganadas a través de dicha propaganda imponen muchas veces sus dictados sin aceptar límites ni contrapesos. Desde mi punto de vista, sería bueno que en las democracias llamadas liberales se volviese el sentido moderado

del liberalismo, pues la actual preponderancia del sentido radical nos pone en riesgo de un deslizamiento hacia posiciones totalitarias.